



**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
PRESENTES**

El que suscribe, en mi carácter de Presidente Municipal y Presidente del Consejo Consultivo para el otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, ante este órgano máximo de gobierno, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 124, 127, 136 fracciones I y IX, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, así como en los términos de los artículos 4, 7, 8, 11 fracción III y IV, 14, 17 y 18 fracción III del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus Modalidades, me permito elevar a su consideración la presente

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO:

Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe de manera definitiva e inapelable el otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, edición 2026 a las personas que resultaron electas por los integrantes del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, permitiéndome para ello exponer los siguientes

ANTECEDENTES:

- I. Que en sesión celebrada el pasado 15 de Abril de 2026 dos mil veintiséis, el Consejo Consultivo para el otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, aprobó las bases de la convocatoria para la elección de las personas físicas y jurídicas que se harán acreedoras al otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades en su edición 2026, convocatoria dirigida a todos los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que por su desempeño sobresaliente en actividades o acciones en los ámbitos **Cultural, Educativo, Ecológico, Promoción Turística, Deporte, Asistencia Social, Arte** y cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del Municipio de Puerto Vallarta o de sus habitantes, desee participar y ser merecedor de recibir el "Premio Puerto Vallarta", edición 2026, mismas que a continuación se mencionan:



- **Premio Puerto Vallarta “Ignacio Luis Vallarta Ogazón”:** reconocimiento Público de una conducta o trayectoria ejemplar en beneficio del municipio o de sus habitantes.
 - **Premio Puerto Vallarta “Francisca Rodríguez Rodríguez”:** a miembros distinguidos del magisterio, las letras y/o benefactores de la Educación Pública.
 - **Premio Puerto Vallarta “Teresa Barba Palomera”:** a los distinguidos y destacados promotores de la cultura.
 - **Premio Puerto Vallarta “Jesús Palacios Robles”:** a los ciudadanos que se distinguen en grado sobresaliente, por sus servicios en la asistencia social.
 - **Premio Puerto Vallarta “Manuel Lepe Macedo”:** a quienes se hayan destacado en el campo de las Artes.
 - **Premio Puerto Vallarta “Francisco Medina Ascencio”:** a los ciudadanos que se hayan distinguido en la promoción Turística de Puerto Vallarta.
 - **Premio Puerto Vallarta “Guadalupe Sánchez Torres”:** a los ciudadanos que hayan sobresalido en el cuidado y conservación del medio ambiente.
 - **Premio Puerto Vallarta “Alfonso Díaz Santos”:** a los deportistas que se hayan hecho acreedores a la admiración, respeto y reconocimiento por sus méritos deportivos.
 - **Premio Puerto Vallarta “Agustín Flores Contreras”:** a las personas físicas o jurídicas que hayan promovido el espíritu empresarial y el fomento económico.
- II. Que derivado de lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Constitucional de Puerto Vallarta, en sesión ordinaria celebrada el pasado 16 de abril 2026 dos mil seis, mediante el Acuerdo Edilicio número 0539 /2026, autorizó la expedición de la bases y términos de la convocatoria para el otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas las modalidades, edición 2026, y se ordenó la publicación de la misma.
- III. Por consiguiente, del día 17 al 27 de abril del año que transcurre, se estuvieron recibiendo los expedientes de las personas candidatas para recibir el “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, en sobre cerrado en la Oficina de Secretaría General ubicada en el Palacio Municipal, durante periodo que se contempla en el título tercero, fracción II de la convocatoria que fuera expedida para dichos efectos.



IV. Una vez fenecido el termino para recibir propuestas de los candidatos interesados en participar en la convocatoria del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, el Consejo Consultivo del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, en sesión celebrada el pasado viernes 08 de Mayo del presente año, el Secretario Técnico Consejo Consultivo y Secretario General de este Ayuntamiento, Abg. José Juan Velázquez Hernández, se informó a sus integrantes las propuestas recibidas, dando cuenta de un total de 08 propuestas recibidas de candidatos, correspondiendo éstas a:

No	Persona o Asociación Propuesta.	Modalidad que aspira	Fecha y hora de recepción
1	C. Isela Mariscal Hernández	"Teresa Barba Palomera" o "Manuel Lepe Macedo"	24-abril-2026, a las 09:51 hrs.
2	C. Jorge Guadalupe Bátiz Orozco	"Teresa Barba Palomera"	27- abril-2026, a las 12:38 hrs
3	C. Ana María Martínez Delgado	"Francisca Rodríguez Rodríguez"	27-abril-2026, a las 12:23 hrs
4	C. Julián Ortega Estrada	"Alfonso Díaz Santos"	24-bril- 2026, a las 15:00 hrs.
5	Educación y Deportes para una Mejor Vida, A.C	"Alfonso Díaz Santos" o "Francisca Rodríguez Rodríguez"	27- abril- 2026, a las 13:17 hrs
6	Desarrollo Sustentable, Cultura y Conservación de Vida Silvestre Nakawe A.C	"Guadalupe Sánchez Torres"	27- abril-2026, a las 13:03 hrs
7	C. María del Carmen Anaya Corona		27- abril-2026, a las 15:00 hrs
8	C. María Matilde Covarrubias Sánchez	"Manuel Lepe Macedo"	27- abril-2026, a las 15:00 hrs

Asimismo, en la sesión antes mencionada, y una vez analizados los expedientes por los integrantes del consejo consultivo, se tuvo a bien **aprobar a los ganadores del "Premio Puerto Vallarta", 2026** en las modalidades que a continuación se señalan:

"Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, edición 2026		
No.	Nombre	Modalidad del Premio
1	C. Isela Mariscal Hernández	"Teresa Barba Palomera"
2	C. Ana María Martínez Delgado	"Francisca Rodríguez Rodríguez"
3	Desarrollo Sustentable, Cultura y Conservación de Vida Silvestre Nakawe A.C	"Guadalupe Sánchez Torres"
4	C. María Matilde Covarrubias Sánchez	"Manuel Lepe Macedo"
5	C. María del Carmen Anaya Corona	"Ignacio Luis Vallarta Ogazón"

CONSIDERACIONES:

En concordancia con lo antes expuesto, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 11, fracción IV del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, establece que los integrantes del consejo Consultivo, analizarán los expedientes de los candidatos y proponer al Ayuntamiento quienes serán los acreedores del "Premio Puerto Vallarta" en cualquier modalidad.



En armonía con lo anterior, el mismo ordenamiento municipal, contempla que el “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, será otorgado con base a la propuesta emitida por el Consejo Consultivo y mediante acuerdo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

En ese mismo sentido, el propio Reglamento para el Otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, señala que el “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, se otorgará el día treinta y uno de Mayo en Sesión Solemne de Ayuntamiento, mismo que consistirá en la entrega de un pergamino donde se asiente el Acuerdo del Ayuntamiento con la firma de todos los Integrantes del Pleno de Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que se le reconozca a la persona galardonada, la importancia y relevancia de las labores realizadas, declarándosele como “HIJO (a) ILUSTRE VALLARTENSE” si es nacido en el municipio, e “HIJO (a) ADOPTIVO (a) VALLARTENSE” si no es nacido (a) en el Municipio, así como la entrega de una medalla de alta calidad, que contendrá al frente el Escudo Heráldico de la ciudad con la leyenda de las fechas a festejar de los aniversarios de la fundación del municipio y ciudad de Puerto Vallarta, y al reverso, el nombre de la persona que se hizo acreedora a dicho galardón.

MARCO NORMATIVO:

El artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Por su parte, el artículo 37 fracción II, primer párrafo, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala como obligación del Ayuntamiento el aprobar y aplicar el presupuesto de egresos, bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal.



De igual manera el asunto que nos ocupa en este momento, no contraviene en lo estipulado en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 38, fracción XI, el cual señala que es facultad del Ayuntamiento promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración para su aprobación, los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar el "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, en su edición 2026, de conformidad a la propuesta emitida por el Consejo Consultivo para el otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades.

"Premio Puerto Vallarta" en todas sus Modalidades, Edición 2026	
Nombre	Modalidad del Premio
C. Isela Mariscal Hernández	"Teresa Barba Palomera"
C. Ana María Martínez Delgado	"Francisca Rodríguez Rodríguez"
Desarrollo Sustentable, Cultura y Conservación de Vida Silvestre Nakawe A.C	"Guadalupe Sánchez Torres"
C. María Matilde Covarrubias Sánchez	"Manuel Lepe Macedo"
C. María del Carmen Anaya Corona	"Ignacio Luis Vallarta Ogazón"

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General para que ordene la publicación del acuerdo al respecto en la Gaceta Municipal, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades.

TERCERO: Se instruye al titular de la Dirección de Comunicaciones para que de conformidad al artículo 14 del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, dé diseño a los reconocimientos del Premio "Puerto Vallarta", edición 2026.

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 11 DE MAYO DE 2026

PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ.
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DEL "PREMIO PUERTO VALLARTA" EN TODAS SUS MODALIDADES

C.c.p.– Archivo



Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

Presente

Los que suscritos, en nuestro respectivo carácter de Presidente y Secretario Técnico del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, ante este Órgano de Gobierno y con las facultades conferidas por el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los diversos 136 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, así como los artículos 9 fracciones I y II, 11 fracción IV y 18 fracción III del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, nos permitimos informar y hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, como parte de los acuerdos autorizados, en sesión celebrada el pasado viernes 08 de mayo del año que transcurre, el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, tuvo a bien a la aprobar a las personas electas para recibir el **"Premio Puerto Vallarta", edición 2026**, mismas que se enuncian a continuación:

"PREMIO PUERTO VALLARTA" EN TODAS SUS MODALIDADES, EDICIÓN 2026	
NOMBRE	MODALIDAD DEL PREMIO
C. Isela Mariscal Hernández	"Teresa Barba Palomera"
C. Ana María Martínez Delgado	"Francisca Rodríguez Rodríguez"
Desarrollo Sustentable, Cultura y Conservación de Vida Silvestre Nakawe A.C	"Guadalupe Sánchez Torres"
C. María Matilde Covarrubias Sánchez	"Manuel Lepe Macedo"
C. María del Carmen Anaya Corona	"Ignacio Luis Vallarta Ogazón"

Por lo anterior, se somete a su consideración integrantes de este Pleno del Ayuntamiento, la deliberación del Consejo Consultivo para su validación y aprobación definitiva e inapelable, las propuestas de las personas que resultaron electas para recibir el "Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, edición 2026, a efecto de dar cumplimiento a lo aprobado por el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, de conformidad a lo establecido por el artículo 18 fracción III del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades.

Atentamente
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos une"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 11 de mayo de 2026.

Arq. Luis Ernesto Munguía González.

Presidente Municipal y Presidente del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta", en todas sus Modalidades.

Abg. José Juan Velázquez Hernández.

Secretario General y Secretario Técnico del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus Modalidades.